

Cusco exige a Odebrecht y OAS el pago de S/ 290 millones

ARBITRAJES. Procuraduría regional interpuso arbitrajes por daños y perjuicios. Constructoras no se quedaron atrás y piden a región exorbitantes sumas.

José V. Salcedo, Cusco

Las empresas brasileñas Odebrecht y OAS se hicieron cargo de dos grandes y millonarias obras en el Cusco. Ambas habrían sido favorecidas irregularmente por anteriores y actuales autoridades y funcionarios regionales. La Fiscalía Supraprovincial de Lima y dos despachos del Cusco investigan esos hechos de corrupción.

Odebrecht, según un colaborador eficaz, pagó una coima al ex presidente regional Jorge Acurio para ganar la construcción de la avenida Evitamiento. La obra fue concluida pero con deficiencias y precio sobrevaluado: costaba S/ 297 millones 975 mil 952 y su precio se elevó a S/ 410 millones 792 mil 105.

OAS, a través del consorcio Salud Lorena, se hizo cargo de la construcción y equipamien-

Acurio lleva casi un año en prisión

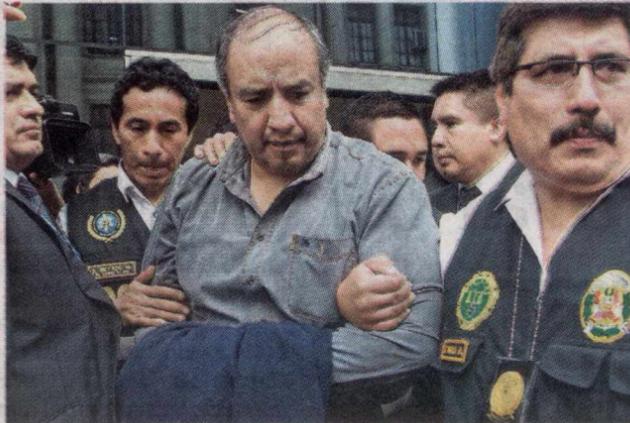
● El ex presidente regional del Cusco Jorge Acurio Tito purga prisión preventiva de 18 meses, desde fines de mayo del año pasado, por presuntamente haber recibido coimas de la brasileña Odebrecht de 1,2 millones de dólares.

La Fiscalía le imputa el delito de lavado de activos y tráfico de influencias. Pide que se le sancione con cuatro años de prisión efectiva.

Acurio rechaza las acusaciones y dice que no ha recibido ni un sol de Odebrecht.



ELEVADO. El hospital Lorena tuvo un costo adicional de S/ 100 millones y está inconcluso.



PRESO. Jorge Acurio está recluido en el penal Ancón I.

to del hospital Antonio Lorena. Avanzó menos del 50% de la infraestructura cuando la gestión de Edwin Licona resolvió el contrato. Cobró más de S/ 220 millones de la obra que costaba S/ 291 millones 579 mil 667. Para concluir el trabajo de OAS y equipar el nosocomio se demandan otros S/ 225 millones.

LOS ARBITRAJES

A pesar de las denuncias por corrupción y mala construcción de las obras, Odebrecht y OAS iniciaron procesos de arbitraje contra el Gobierno Regional del Cusco (GRC).

Odebrecht mantiene dos acciones en las que reclama el pago de S/ 116 millones al

EL DATO

● **ACUSADO.** El empresario Gustavo Salazar, quien está prófugo, es acusado de administrar y coordinar el pago ilícito que Odebrecht pactó con Jorge Acurio. Hace unos días, la Fiscalía allanó sus empresas. También es acusado de lavado de activos a través de una de sus empresas.

GRC. Un arbitraje tiene que ver con el pago de mayores costos por S/100 millones, y el otro por una supuesta deuda de liquidación de obras por S/ 16 millones.

Mientras que OAS acudió a un arbitraje para objetar la resolución del contrato hecho por Licona. Buscan que

la resolución sea declarada nula. Si OAS logra su objetivo podría pedir una millonaria indemnización a la región por daños y perjuicios. Se especula que el monto alcanzaría los S/ 2 mil millones.

GOBIERNO DEMANDA

Para que ambas firmas brasileñas no se salgan con la suya, la Procuraduría del Gobierno Regional del Cusco inició arbitrajes por daños y perjuicios, demandando S/ 290 millones a Odebrecht, OAS y empresas vinculadas a esta última (Cesel).

Según la procuradora regional Rossy Gamarra, los arbitrajes con Odebrecht avanzan lentamente.

La Procuraduría inició un proceso para exigir a Odebrecht la devolución de alrededor de S/100 millones que fueron pagados en forma indebida en las gestiones de los ex presidentes Jorge Acurio y René Concha, y el actual gobernador Edwin Licona.

Reclama también -con otro arbitraje- el pago de S/7 millones a la supervisora Consorcio Vial Qosqo. "La empresa no supervisó adecuadamente y se le pagó indebidamente", dijo.

En tanto, sobre OAS hay cuatro arbitrajes y uno contra la supervisora Cesel. El GRC demanda a OAS el pago de S/ 70 millones por mala ejecución del Lorena y a Cesel S/ 120 millones por una inadecuada supervisión. "OAS hizo mal la obra como lo demuestran varios informes y la supervisora debe pagarnos porque incumplió (...) ni alertó sobre las deficiencias, las ampliaciones y pagos indebidos", precisó Gamarra.



Convocatoria a audiencias públicas relacionadas con la Regulación de las Tarifas de Distribución Eléctrica

Fijación del Valor Agregado de Distribución (VAD) 2018-2022

El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, Osinergmin, invita a la ciudadanía, empresas de distribución eléctrica y demás interesados a participar en las audiencias públicas relacionadas con la Regulación de las Tarifas de Distribución Eléctrica. En ellas se expondrán y sustentarán los Estudios de Costos del Valor Agregado de Distribución (VAD) del periodo 2018-2022, presentados por las empresas Electro Dunas, Enel Distribución Perú y Luz del Sur.

Las audiencias se realizarán tal como se señala a continuación:

Audiencia en Ica (Electro Dunas)

- Fecha : Viernes 18 de mayo de 2018
- Hora : De 9:00 a 11:00 horas
- Lugar : Hotel Sol de Ica
Calle Lima 265, Ica

Audiencia en Lima (Enel Distribución Perú y Luz del Sur)

- Fecha : Lunes 21 de mayo de 2018
- Hora : De 9:00 a 13:00 horas
- Lugar : SENCICO
Av. De la Poesía 351, San Borja

Los estudios señalados y la información del procedimiento se encuentran a disposición de los interesados en la página web: www.osinergmin.gob.pe (opción: Nosotros, Regulación Tarifaria, Procesos Regulatorios, Electricidad, Valor Agregado de Distribución (VAD), En Proceso, Fijación del VAD 2018-2022).

Lima, 10 de mayo de 2018

Gerencia de Regulación de Tarifas
Osinergmin



Audiencia pública

Fijación de tarifas de gas natural

Tarifa Única de Distribución de Gas Natural de Lima y Callao, periodo 2018-2022

Miércoles 16 de mayo de 2018

Osinergmin invita a la ciudadanía, empresas concesionarias e interesados a participar en la audiencia pública relacionada con la fijación de la Tarifa Única de Distribución de Gas Natural en la concesión de Lima y Callao aplicable al periodo comprendido entre el 7 de mayo de 2018 y el 6 de mayo de 2022, el Plan Quinquenal de Inversiones y el Plan de Promoción.

En dicha audiencia, se presentará y sustentará los recursos de reconsideración interpuestos por los siguientes interesados: 1) Repsol Comercial, 2) Asociación Promotora del Uso del Gas Natural (Apugas), y 3) Gas Natural de Lima y Callao (Cálidda); contra la resolución Osinergmin N° 055-2018-OS/CD, la misma que fue publicada en el diario oficial El Peruano el 11 de abril de 2018.

De esta manera, se da cumplimiento de lo dispuesto en el anexo C.2 de la norma "Procedimientos para Fijación de Precios Regulados", aprobada mediante resolución de Consejo Directivo de Osinergmin N° 080-2012-OS/CD.

La audiencia pública se realizará conforme se indica a continuación:

- Fecha : Miércoles 16 de mayo de 2018
- Hora : 10:15 a.m.
- Lugar : Auditorio INICTEL - UNI, Av. San Luis 1771, San Borja

La información de los recursos de reconsideración indicados, se encuentra a disposición de los interesados en www.osinergmin.gob.pe (sección Nosotros / Regulación Tarifaria / Procesos Regulatorios / Gas Natural / Fijación de las tarifas de distribución de gas natural de Lima y Callao para el periodo 2018-2022), o caso contrario podrá ser solicitada a la Gerencia de Regulación de Tarifas de Osinergmin, ubicada en la Av. Canadá 1460, San Borja o en las oficinas regionales de Osinergmin.

Lima, 10 de mayo de 2018

Gerencia de Regulación de Tarifas
Osinergmin